

21654 RESOLUCION 423/38917/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), de fecha 29 de marzo de 1995, recurso número 314/1994, interpuesto por don Carmelo José Ortega Sosa.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

21655 RESOLUCION 423/38918/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 5 de junio de 1995, recurso número 2.292/1993, interpuesto por don Carlos Martínez Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento personal y transitorio.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Servicios. Pagaduría del Organo Central y de la Reserva.

21656 RESOLUCION 423/38919/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), de fecha 8 de marzo de 1995, recurso número 115/1993, interpuesto por don Juan Carlos Mateos Martín.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre acceso a vivienda militar o a compensación económica.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

21657 RESOLUCION 423/38920/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), de fecha 1 de marzo de 1995, recurso número 1.249/1993, interpuesto por don José Roberto González Morandi.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre exención del servicio militar.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

21658 RESOLUCION 423/38921/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 5 de junio de 1995, recurso número 2.920/1993, interpuesto por don Agustín Díaz Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre complemento personal y transitorio.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Servicios. Pagaduría del Organo Central y de la Reserva.

21659 RESOLUCION 423/38922/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), de fecha 30 de marzo de 1995, recurso número 1.189/1993, interpuesto por don Francisco Canca Cuéllar.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

21660 RESOLUCION 423/38923/1995, de 18 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Segunda), de fecha 20 de abril de 1995, recurso número 1.217/1991, interpuesto por doña Mercedes Antolín Cruz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre pensión de orfandad.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21661 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.º uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al premio «Bartolomé de las Casas», convocado por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, correspondiente al año 1995.

Vista la instancia formulada por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, en calidad de convocante, con número de identificación fiscal S-2812017 H, presentada con fecha 10 de